

SANTA CRUZ, 05 de Junio de 2015.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar reintegro de dinero, por descuento de licencia médica rechazada a Funcionario en liquidación de sueldo ya que este realizó apelación y fue aceptada. Datos adjuntos en MEMO N°98.

DECRETO EXENTO N° 1176

1. **GÍRESE** al Sr. **MIGUEL MORALES MUÑOZ**, RUT: 7.352.733-3, la suma de \$ **244.113.-** (Doscientos cuarenta y cuatro mil ciento trece)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.21.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- Alcaldía (3)
- DAEM (2)